

Revista de Ciencias Económicas

PUBLICACION DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
CENTRO DE ESTUDIANTES Y COLEGIO
DE GRADUADOS

DIRECTORES

Juan Bayetto
Por la Facultad

Horacio B. Ferro
Por el Centro de Estudiantes

Juan José Guaresti (h.)
Por el Colegio de Graduados

SECRETARIO DE REDACCION

Carlos E. Daverio

REDACTORES

Andrés Devoto
José Rodríguez Tarditi
Por el Colegio de Graduados

Vito N. Petrera
Silvio Pascale
Por la Facultad

José D. Mestorino
Por el Centro de Estudiantes

AÑO XXII

ENERO DE 1934

SERIE II, N° 150

DIRECCION Y ADMINISTRACION
CALLE CHARCAS 1835
BUENOS AIRES

Información económico-financiera nacional

Producido del Impuesto a los Réditos y Transacciones La Dirección de los Impuestos a los Réditos y a las Transacciones ha dado a conocer el rendimiento de esos tributos desde su implantación y las cifras anuales correspondientes al año fenecido comparadas con las del año 1932.

Desde su creación, esos gravámenes han producido 147.605.000 de pesos. El de transacciones, que comenzó a aplicarse en octubre de 1931, produjo ese año 321.000 pesos; en 1932, \$ 21.224.000, y en 1933, \$ 21.512.000. El de réditos, en 1932, \$ 43.342.000, y en 1933, \$ 61.206.000.

En el impuesto a las transacciones se observa un proceso de percepción uniforme, pues sólo acusa un aumento de 288.000 pesos a favor del año pasado.

En cuanto al impuesto a los réditos, que arroja un saldo a favor de 1933 de 17.864.000 pesos, la repartición mencionada expresa que se nota en él un proceso distinto. "En efecto — dice, — creado el 19 de enero de 1932, como el de las transacciones por decreto del gobierno provisional, fué convertido en ley de la Nación bajo el N° 11.586, la que se reglamentó en parte buscando su mejor aplicación, el 26 de julio del mismo año, momento en que comenzó a aplicarse en forma más o menos intensa."

*

* *

La renta de la Aduana de la Capital, en 1933 El director general de Aduanas, señor F. Agustín Pinedo, ha elevado al Ministerio de Hacienda un informe relacionado con la recaudación del año último en la Aduana de la Capital y su comparación con la del año 1932, del cual extractamos los siguientes datos:

La renta total de 1933 ascendió a la suma de 272.873.796 pesos moneda nacional y en 1932 a \$ 250.782.219, lo que representa un aumento para el año pasado de \$ 22.091.576 moneda nacional. De los totales mencionados corresponde, como mayor recaudación para este año, \$ 22.708.746 moneda nacional a derechos de importación y \$ 451.275 a derechos portuarios, y en menos lo recaudado

por derechos de exportación, cuyo rendimiento fué menor en pesos 1.068.444 moneda nacional al año anterior.

Del total percibido corresponden pesos 242.103.711 moneda nacional a derechos de importación, \$ 29.171.199 a derechos portuarios y \$ 1.598.885 a derechos de exportación.

En el renglón de encomiendas postales internacionales el aumento anotado fué de \$ 630.193 moneda nacional, diferencia entre la recaudación de 1933, que fué de \$ 2.277.179 moneda nacional, y la de \$ 1.646.985 correspondiente al año 1932.

En diciembre pasado, la recaudación fué de \$ 25.076.065 moneda nacional, contra \$ 20.026.714 en igual período de 1932, lo que da la extraordinaria diferencia en favor del actual de \$ 5.049.350 moneda nacional.

Hace notar el señor Pinedo que el aumento de la recaudación se ha efectuado a pesar de que durante el año pasado los gravámenes aduaneros fueron menores que en el mismo período de 1932, pues en 1933 se realizaron las rebajas acordadas por el "modus vivendi" con Chile, extendidos a otros países por la cláusula de la nación más favorecida, lo que ha representado derechos dispensados por más de \$ 1.000.000 moneda nacional. Además, en los primeros meses del año 1932 no regían las franquicias y liberaciones de derechos acordados posteriormente por la ley 11.588 de 30 de junio de 1932 a las distintas clases de papeles destinados a la impresión de revistas de carácter científico y literario, libros, etcétera; materiales para establecimientos que elaboran materias primas de producción nacional, herramientas para artesanos, cinc liso, fideos, farinilla, galleta, cebolla, huevos, agujas para coser o bordar, avena y centeno, filtros para agua y sueros. Las liberaciones enumeradas han representado una menor entrada fiscal, calculada en 560.000 pesos moneda nacional en el año.

Finalmente, dice que la supresión de los derechos a la exportación ha producido una disminución de la renta por este concepto, en el año 1933, de \$ 1.068.444 moneda nacional sobre lo recaudado en el año anterior, cantidad que también debe tomarse en cuenta para considerar la importancia del aumento total de la renta aduanera, a pesar de esta cantidad negativa.

*
* *

Actividad de la Junta Reguladora de Granos En los primeros días del mes corriente la Junta Reguladora de Granos celebró una reunión que fué presidida por el Ministro de Agricultura, y en la cual se adoptaron diversas medidas relacionadas con la calidad de trigo de la zona de Rosario, especificando cuáles deben ser clasificados del tipo Rosafé y cuáles corresponden al tipo número 3 establecido por la Cámara de Cereales de aquella plaza. Las disposiciones tomadas por dicha cámara para separar estos dos tipos de trigo, según informa la secretaría de la Junta habían dado lugar a excesivas exigencias de

las casas exportadoras y a numerosas consultas, que la cámara mencionada ha resuelto de acuerdo con sus reglamentos.

A ese respecto, la Junta Reguladora de Granos ha juzgado que no correspondía otra solución, toda vez que las compras que efectúa se hacen, según la ubicación del lote que se vende, de conformidad con lo que estipulan los reglamentos, sea de la Cámara de Rosario como de la de Buenos Aires.

La información entregada por la secretaría agrega lo siguiente:

"Por lo demás, la Junta reconoce que los fallos dados por la Cámara de Rosario se han ajustado siempre a lo que correspondía, y aclarado el concepto con que debe procederse al establecer la diversificación de los tipos, los mismos exportadores reconocen la equidad de los fallos a que nos referimos.

"Resolvió también la Junta que los contratos que se hagan por compra de trigo de la zona de Santa Fe se harán sobre la base de los tipos establecidos por la Cámara de Cereales de Rosario. Esta resolución responde a que, en los años anteriores, como en el presente, el 80 por ciento de los trigos de la zona de Santa Fe se ha liquidado en Rosario, y ello ha constituido, por lo tanto, elementos para la formación del conjunto del trigo Rosafé.

"Por otra parte, en los mercados extranjeros los trigos argentinos se definen por denominaciones que responden a procedencias tradicionales. Así, en el mercado de Londres el trigo de la zona de Santa Fe se conoce bajo el nombre de Rosafé, el de Santa Blanca con el nombre de Baruso, y el de Dársena con el de Baril. Establecer este año un tipo nuevo para el trigo que se embarca exclusivamente por el puerto de Santa Fe habría constituido un elemento de confusión que la Junta ha creído necesario evitar.

"A fin de establecer claramente cuál es el criterio que debe regir para la clasificación de los trigos de la zona de Santa Fe, el Ministerio de Agricultura ha resuelto acceder a lo solicitado por el gremio de cerealistas de aquella plaza, destacando un agrónomo delegado ante la Cámara de Santa Fe."

En la reunión que nos ocupa, la subcomisión de ventas informó a la Junta sobre las operaciones realizadas, las cuales han sido reactivadas después de las últimas fiestas.

Según ese informe puede asegurarse — dice la secretaría de la Junta — que el recibo de la mercadería comprada por ésta entrará en un período de gran actividad, esperándose que en pocos días podrá restablecerse el ritmo normal en el movimiento de la cosecha.

*
* * *

Junta Nacional de Carnes En la reunión realizada por la Junta Nacional de Carnes, el 5 del corriente, se consideró la posibilidad de que nuestra exportación de "chilled" a Gran Bretaña pueda ser objeto de una nueva limitación por parte del gobierno de ese país, según lo vienen anunciando varios órganos de publicidad.

Debatido el asunto bajo sus diversos aspectos, la junta resolvió pedir cablegráficamente a la embajada argentina en Londres los datos siguientes:

¿Qué cantidad de carnes ha entrado en Inglaterra en el carácter "embarques experimentales", procedentes de los Dominios, después de estar en vigencia el convenio anglo-argentino?

¿Qué cantidad de ganado en pie ha entrado en el Reino Unido, procedente de Canadá, después de estar en vigencia el convenio anglo-argentino?

Datos detallados de las cantidades llegadas y fechas en que llegaron.

¿Qué otras carnes, en qué formas y en qué cantidades han entrado en el Reino Unido que, según el artículo 1º del convenio anglo-argentino, puedan contribuir a provocar nuevas limitaciones en perjuicio de nuestra exportación de carnes a dicho país?

Tan pronto como le lleguen los datos solicitados, la junta adoptará una resolución de acuerdo con los mismos.

A fin de tener una base segura para estudiar la racionalización del comercio de carnes, la junta consideró la posibilidad de llegar a organizar lo más exactamente posible los datos estadísticos del consumo interno del país.

Con esa finalidad se examinaron los procedimientos que actualmente se usan en la formación de las estadísticas ganaderas, con objeto de ajustarlos a la nueva organización que se dará a la División de Contralor del Comercio de Carne.

A raíz de las constancias de un expediente relacionado con la venta de ganado a fijar precio, la junta nombró una comisión de tres miembros para que estudie ese viejo y discutido problema.

Fué designada también otra comisión para estudiar las actividades de las dependencias de la División de Contralor de Comercio de Carne, con el objeto de proyectar la organización definitiva de los servicios que presta esa repartición. Al mismo tiempo se preparará el plan de trabajos a desarrollar en el próximo cuatrimestre.

La junta, según se nos informa, prosigue estudiando todo lo relativo a la forma en que han de organizarse la recaudación y la contabilidad de la misma, habiendo acuerdo acerca de los principales puntos de la cuestión.

En la reunión que nos ocupa quedó aprobado el reglamento interno que, como se sabe, preparó una subcomisión especial designada en la primera de las reuniones.